

DECRETO ALCALDICIO N° 002592

Casablanca, -1 JUL 2013



VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 01 Vivienda de Emergencia 2 caídas de agua exterior traslapo, techo zinc-alum 18 m2 para ser entregada a familia damnificada.
- 2.- La I.D. N° 541639, indicada en Convenio Marco, Número de Licitación N° 2239-11-LP09 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **FUNDACION VIVIENDA**, Rut. N° 70.016.130-7 para la adquisición de 01 Vivienda de Emergencia 2 caídas de agua exterior traslapo, techo zinc-alum 18 m2, por la suma única y total de \$ 437.219 IVA Incluido.
- II.- El Jefe de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Of. Emergencia
Adquisiciones